



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Getxo Kirolak

Modificación de la composición de la mesa de contratación del Presidente del O.A.L. Getxo Kirolak.

Antecedentes

Primero: Por Resolución de Presidencia de fecha 11/08/2015 se dispuso el nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación del Presidente del O.A.L., con carácter permanente para todos los contratos de su competencia, conforme sigue:

TITULARES

- Presidente:
 - El presidente de Getxo Kirolak.
- Vocales:
 - Vocal Interventor/a del Ayuntamiento de Getxo.
 - Vocal Secretario/a del Ayuntamiento de Getxo.
 - Vocal Técnico/a del O.A.L. Getxo Kirolak.
 - Vocal Técnico/a del O.A.L. Getxo Kirolak.
- Secretario/a:
 - La gerencia de Getxo Kirolak.

SUPLENTES

- Presidente:
 - La persona designada suplente del Presidente.
- Vocales:
 - Vocal Técnica de administración general del O.A.L. Getxo Kirolak.
 - Vocal Técnica responsable jurídica de Getxo Kirolak.
 - Vocal Técnico del O.A.L. Getxo Kirolak.
 - Vocal Técnico del O.A.L. Getxo Kirolak.
- Secretario/a:
 - Administrativo/a del Área de Administración de Getxo Kirolak.

Segundo: Con fecha 09/11/2017 ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Motivado por la adecuación normativa, se aprueba la resolución de presidencia número 234 de 01/08/2018 por la que se designan las personas que conforman la mesa de contratación de competencia del presidente y fue publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de fecha 8 de agosto de 2018.

No obstante, resulta necesario adecuar la composición de la Mesa de Contratación, conforme a las personas que se encuentran en activo en el O.A.L.

SE PROPONEN COMO VOCALES:

Titulares:

- Secretario/a General:
 - Ignacio Javier Etxebarria Etxeita.



- Interventor/a General:
 - Nuria Hernández Soto.

SUPLENTES:

- Del/la Secretario/a General:
 - Larraitz Aberasturi Ibarra.
- Del/la Interventor/a Municipal:
 - Ainhoa Simeón Amuchastegui.

COMO SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUARÁ:

Titular

- Secretario/a:
 - La responsable de Recursos Humanos, Compras, Contratación y Jurídico: Ainhoa Alonso Basaldua.

Suplente:

- Del/a Secretario/a:
 - Leire Bilbao Fuente.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

- I. La legislación aplicable es la que determina la normativa siguiente:
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en concreto, el artículo 326, 327, D.A. 2.^a apartado I y apartado VII, D.F. 16.^a LCSP.
- II. Es competencia del Presidente el dictado de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN

Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de 1 de agosto de 2018 que dispuso el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación del Presidente del O.A.L. Getxo Kirolak.

Desde la fecha indicada la Mesa de Contratación quedará en los términos señalados a continuación.

Segundo: La Mesa de Contratación prestará asistencia en todos los procedimientos de licitación de competencia de Presidente.

Las funciones a realizar por la mesa serán las señaladas en el artículo 326.2 LCSP.

Tercero: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación de Presidente, que con carácter permanente haya de prestar asistencia al Presidente en los expedientes contractuales de su competencia:

TITULARES:

- Presidente/a:
 - Presidente de Getxo Kirolak: Álvaro González Pérez.
- Vocales:
 - Secretario General: Ignacio Javier Etxebarria Etxeita.
 - Interventora General: Nuria Hernández Soto.
- Secretaria:
 - Responsable de Recursos Humanos, Compras, Contratación y Jurídico: Ainhoa Alonso Basaldua.



SUPLENTES:

- Presidente/a Suplente:
 - Presidente suplente de Getxo Kirolak Irantzu Uriarte Gómez.
- Vocales suplentes:
 - Del Secretario General: Larraitz Aberasturi Ibarra.
 - De la Interventora Municipal: Ainhoa Simeon Amuchastegui.
- Secretaria suplente:
 - Leire Bilbao Fuente.

En los procedimientos de diálogo competitivo o de asociación para la innovación la mesa de contratación tendrá la composición señalada anteriormente y además se incorporarán personas especialmente cualificadas en la materia sobre la que verse el diálogo o la asociación para innovación de conformidad con lo indicado en el artículo 327 LCSP.

Cuarto: Publicar la composición de la Mesa de Contratación designada en el Perfil del Contratante de la página Web del O.A.L. Getxo Kirolak y en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Getxo, a 26 de noviembre de 2018.—La responsable de Personal, Compras-Contratación y Área Jurídica, Ainhoa Alonso Basaldua

